

Cádiz:

Magistrado de la Audiencia Provincial.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Castellón:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Gerona:

Magistrado de la Audiencia Provincial.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.
Magistratura de Trabajo número 2.

Leganés:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Madrid:

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Instrucción número 5.

Juzgado de Instrucción número 10.

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado del Tribunal Central de Trabajo (dos plazas).

Magistratura de Trabajo número 21.

Oviedo:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

San Sebastián:

Magistratura de Trabajo número 4 de Guipúzcoa.

Sevilla:

Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Magistratura de Trabajo número 3 (mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales).

Valladolid:

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Vitoria:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.

Magistratura de Trabajo número 1 de Alava.

Zaragoza:

Magistrado de la Audiencia Territorial (dos plazas).

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

3410 *ACUERDO de 29 de enero de 1988 por la que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y 482.2 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los Acuerdos del Pleno del Consejo, de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de enero de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

a) Los Jueces electos.

b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.

d) Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el

reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Alcobendas.

Aranda de Duero.

Astorga.

Betanzos.

Cervera.

Cuéllar.

Figueras número 2.

Icod de los Vinos.

Igualada número 1.

Igualada número 2.

Laredo.

Noya.

Olot.

Puerto de Santa María número 1.

San Feliú de Llobregat número 1.

Tudela número 1.

Villajoyosa.

Villalba.

Juzgados de Distrito:

Algeciras número 2.

Almería número 1.

Barcelona número 6.

Calahorra.

Carmona.

Madrid número 10.

Málaga número 1.

Málaga número 2.

Oviedo número 2.

Ponferrada número 2.

Puerto Real.

Sabadell número 1.

San Sebastián número 3.

Toledo número 1.

Torrelavega número 1.

Villarcayo.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3411 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos admitidos a participar en el concurso para provisión de plazas de Magistrados de la Carrera Judicial, convocada por Orden de 1 de diciembre de 1987.*

Finalizado el plazo para formular reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden de 1 de